

Mar del Plata, 27 de febrero de 2024.

A la Presidenta del

Honorable Concejo Deliberante

Sra. Marina Sánchez Herrero

S-----/-----D

VISTO

La Ordenanza municipal N° 24.861 donde se afecta como ciclovia a varias arterias de la ciudad y;

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 24.861 corresponde al Expediente del Honorable Concejo Deliberante 1789 2020 y fue promulgada el día 9/10/2020;

Que el Artículo 1° y 2° de dicha Ordenanza designa diversos tramos de calles donde se deberían encontrar ciclovías y bisisendas aptas para la circulación de ciclorodados y monopatines;

Que el espíritu de esta Ordenanza se encuentra enmarcada en el "Plan Maestro de Transporte y Tránsito" e incluida en el Programa al Impulso a la Movilidad Activa, con la intención que sea la primera Red de Ciclovías del Partido de General Pueyrredón;

Que en el Programa de Impulso a la Movilidad Activa se contempla que el plan para la 1era Red de Ciclovías de General Pueyrredon abarca desde 2019 hasta el año 2021.¹

Que impulsar el desplazamiento urbano mediante el uso de ciclovías traería innumerables beneficios para la salud como promover la actividad física, mejorar la calidad del aire por el descenso de gases propulsados por vehículos motorizados, reducir el estrés;

Que además de beneficios para la salud, impulsar el uso de varias redes de ciclovías traería como ventaja secundaria como reducir los costos individuales del transporte público o privado, lo que protegería a los vecinos y vecinas de los aumentos de combustibles y pasajes;

Que mejoraría la seguridad vial y la congestión vehicular, creando espacios públicos más agradables para locales y turistas, toda la ciudad reduciría su huella de carbono;

Que citando el Plan Estratégico de Mar del Plata 2013-2030 (Tomo I):

“El uso irracional del automóvil en directa vinculación con la falta de transporte público adecuado, provocan graves alteraciones por congestión vehicular, que inciden negativamente en las relaciones urbanas, provocando contaminación del aire, ruidos molestos, y "stress". Además, otros usos urbanos de alto consumo energético, como las industrias y de alta generación de ruidos, como el tránsito y la publicidad callejera, producen también contaminación sonora y del aire, que afectan

¹ Ver Anexo. Cuadro 1.

notablemente a la salud. Por lo tanto, el logro de que las ciudades sean sanas es una parte indisoluble de la sustentabilidad urbana.”

Por todo lo expuesto, el Bloque de concejales del **Frente Renovador** eleva el siguiente proyecto de:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- Se solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas correspondientes, se aporte la siguiente información:

- a) El número total de ciclovías y biciesendas que se han habilitado desde la promulgación de la Ordenanza hasta la actualidad;
- b) Los motivos por los cuales no se han terminado de construir los espacios designados por la Ordenanza;
- c) Si se ha establecido un cronograma actualizado para la ejecución y finalización de la Ordenanza;
- d) Si se han realizado otros estudios técnicos o de viabilidad que aporten al avance de la Ordenanza;

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

AUTORÍA: ARIEL CIANO

ADHERENTES:

ANEXO

CUADRO 1

LÍNEA DE TIEMPO DE LA 1ERA RED DE CICLOVÍAS DE GENERAL PUEYRREDON

